



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ  
**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CATASTRO Y VALORACIÓN**

Teléfonos: 2532-13-85 // 2532-20-61 Ext. 107 Fax: 2532-23-25

Correo Electrónico: dccv.mj@gmail.com

Juan Viñas, Cartago, Costa Rica

### REQUISITOS PARA OBRAS GENERALES

**Todo trámite se realizará bajo la plataforma del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Administrador de Proyectos de Construcción (APC) con los siguientes requisitos:**

- Estar al día con las obligaciones municipales (verificado por el funcionario).
- Certificación de Plano Catastrado Visado.
- Certificación de Propiedad Emitido por el Registro Público o cualquier ente autorizado.
  - En caso de que el dueño de la propiedad sea una sociedad anónima debe aportar la certificación de personería jurídica vigente.
  - Si se trata de un Fideicomiso se debe aportar certificación de quién aparece como fiduciario y copia de certificado de traspaso de fideicomiso original (conocido como microfilm)
  - Si fuera el caso de Copropiedades, o alguna otra figura similar, se debe aportar el estudio registral de cada derecho y copia de la cédula de cada propietario.
  - Si el propietario está fallecido, se debe aportar la albacea nombrada por un juez.
- Constancia Póliza de Riesgos emitida por el Instituto Nacional de Seguros.
- Cuando el inmueble este declarado de valor patrimonial: visto bueno del Centro Cultura y Patrimonio del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- Estar al día con las obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social (verificado por el funcionario).
- Carta de Disponibilidad de Agua Potable.
- Carta de Disponibilidad de Desfogue Pluvial.
- Carta Disponibilidad Eléctrica.
- Alineamiento según corresponda:
  - Municipalidad: cuando enfrente a vías locales.
  - Ministerio de Obras Públicas: cuando enfrente a vías nacionales.
  - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo: cuando el terreno sea atravesado o colinde con ríos o quebradas.
  - Instituto Costarricense de Electricidad: cuando el inmueble se vea afectado por servidumbre de alta tensión.
  - Instituto Costarricense de Ferrocarriles: cuando el inmueble se vea afectado por una servidumbre de la línea del ferrocarril.
  - Acueductos y Alcantarillados: cuando el inmueble se vea afectado por servidumbre de aguas.
  - Refinería Costarricense de Petróleo: cuando el inmueble se vea afectado por oleoductos.
  - Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones: cuando el inmueble se vea afectado por nacientes.
  - Dirección General de Aviación Civil: cuando el inmueble se vea afectado por zonas de afectación de aeropuertos.
  - Secretaría Técnica Nacional: cuando se requiera la viabilidad ambiental cuando sea procedente.
- Juego de láminas de planos constructivos.
- Cuando la obra es declarada de interés social, el usuario debe presentar adicionalmente la declaratoria de interés social emitida por la entidad que otorga el bono con el fin de otorgar al usuario un trato preferencial ante el pago de impuestos.
- Comprobante de la cancelación del pago de impuestos de construcción de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ  
**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CATASTRO Y VALORACIÓN**

Teléfonos: 2532-13-85 // 2532-20-61 Ext. 107 Fax: 2532-23-25

Correo Electrónico: dccv.mj@gmail.com

Juan Viñas, Cartago, Costa Rica

**REQUISITOS PARA DEMOLICIÓN Y/O MOVIMIENTOS DE TIERRAS**

Todo trámite se realizará bajo la plataforma del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Administrador de Proyectos de Construcción (APC) con los siguientes requisitos:

- Estar al día con las obligaciones municipales (verificado por el funcionario)
  - 1 Fotocopia de la cédula de identidad del Propietario.
- Certificación de Plano Catastrado Visado.
- Certificación de Propiedad Emitido por el Registro Público o cualquier ente autorizado.
- En caso de que el dueño de la propiedad sea una sociedad anónima debe aportar la certificación de personería jurídica vigente.
- Si se trata de un Fideicomiso se debe aportar certificación de quién aparece como fiduciario y copia de certificado de traspaso de fideicomiso original (conocido como microfilm).
- Si fuera el caso de Copropiedades, o alguna otra figura similar, se debe aportar el estudio registral de cada derecho y copia de la cédula de cada propietario.
- Si el propietario está fallecido, se debe aportar la albacea nombrada por un juez. Constancia Póliza de Riesgos emitida por el Instituto Nacional de Seguros.
- Estar al día con las obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social (verificado por el funcionario).
- Lámina con descripción detallada de la ruta de transporte de escombros, materiales, tierra desde su lugar de origen hasta su destino final.
- Plan con medidas de prevención y mitigación bajo la responsabilidad de un profesional inscrito en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- Viabilidad ambiental cuando sea procedente.
- Cuando el inmueble este declarado de valor patrimonial: visto bueno del Centro Cultura y Patrimonio del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- Comprobante de la cancelación del pago de impuestos de construcción de la Municipalidad.